RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 8194/2023

AUTORIZA AL PLAGUICIDA SWITCH ONE

Santiago, 28/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos que rigen los actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.557 de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, y N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.

2. Que, la firma **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, of. 3701, piso 37, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a través del Sistema de Autorización de Plaguicidas con fecha 10 de mayo de 2021, autorización del Servicio para el plaguicida **SWITCH ONE**, de acuerdo con los numerales 4, 5, 9 y 15.a de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.

3. Que, en antecedentes se presentan documentos en los cuales se declara ante Notario, que la sustancia activa Fludioxonilo del plaguicida **SWITCH ONE**, es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **CELEST 025 FS**, Autorización **SAG N° 2.386**, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.

4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Se autoriza la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **SWITCH ONE** aptitud fungicida, formulación Granulado Dispersable (WG), sustancia activa: Fludioxonilo, contenido 50% p/p (500 g/kg), fabricado por: **Syngenta España S.A.**, dirección: La Relba, s/n°, O Porriño (Pontevedra), 36400, España; **Exwold Technlogy Limited**, dirección: Tofts Farm East, Tofts Farm (East) Industrial Estate, Hartlepool, TS25 2BS, Reino Unido; **Gowan Milling, LLC.**, dirección: 12300 East County 8th Street, Yuma, Arizona 85365, Estados Unidos; y por **S.T.I. Solfotecnica Italiana S.p.A.**, dirección: Vía Evangelista Torricelli 2, 48033, Cotignola, Ravenna, Italia.

2. Inscríbase al plaguicida antes señalado bajo la autorización **SAG N° 2000-0030.**

3. Se autoriza la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **SWITCH ONE**, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma

4. Se instruye al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/publicaciones

5. Esta autorización tendrá una vigencia de **diez (10) años** a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras se mantenga vigente la autorización del plaguicida **CELEST 025 FS**, Autorización **SAG N° 2.386.**

6. Déjase establecido que la sustancia activa grado técnico del plaguicida **SWITCH ONE** autorizado por la presente Resolución, no podrá constituirse en patrón de referencia para aplicar la evaluación por equivalencia según la Resolución N° 1.557 de 2014, de este Servicio, en atención a que dicha sustancia activa grado técnico ha sido evaluada en virtud de las disposiciones de la Resolución N° 3.670 de 1999 de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta y HDS	Digital	Ver		

BRV/LVB/ACC

Distribución:

- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Paula Fernanda Ahumada Escarate - Profesional Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Monserrat Montes - Analista Asuntos Regulatorios Syngenta S.A.
- Maria Rioja SYNGENTA S.A.
- RAUL PIZARRO S. - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS Y STEWARDSHIP CP CHILE SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=149698162&hash=b9ddb